

lunes, 15 de julio de 2019 • Núm. 81

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LAPUEBLA DE LABARCA

Delegación del alcalde para la celebración de matrimonio civil

Por resolución de esta alcaldía, de fecha 1 de julio de 2019, se ha resuelto en el concejal de este ayuntamiento Eduardo Gómez Palma la competencia para autorizar el matrimonio entre K. G. B. y E. G. V. a contraer el día 5 de agosto de 2019.

En Lapuebla de Labarca, a 27 de junio de 2019 La Alcaldesa MARÍA TERESA CÓRDOBA FERNÁNDEZ

www.araba.eus 2019-02191